

Boletín - vol. 45 - año VI - marzo - 1930

AÑO VI

MARZO, 1930

NÚM. 45

No se han publicado los números correspondientes a los meses de Enero y Febrero, en que estuvo actuando la Cámara de la Propiedad Rústica.

BOLETIN AGRARIO

Organo oficial de la Cámara Agrícola Provincial de Córdoba

(PUBLICACIÓN MENSUAL GRATUITA)



REDACCIÓN: OFICINAS DE MENCIONADO ORGANISMO

Imprenta y Papelería LA PURITANA

García Lovera, número 10. - Córdoba

FRANQUEO CONSERVADO



“COVADONGA”

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección General: Alcalá, número 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso COSECHAS

Subdirector para Córdoba y su provincia

D. Federico Algarra Ramírez, hijo y sucesor de D. Federico Algarra Plomer

OFICINAS: Calle Alfonso XIII, núm. 26

Imprenta **LA PURITANA** Papelería

TALLERES:

García Lovera, núm. 10

CÓRDOBA

DESPACHO:

García Lovera, núm. 10

DISPONIBLE

BOLETIN AGRARIO

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Publicación mensual gratuita

DIRECTOR:
D. Antonio Zurita Vera

Redacción: Oficinas de la Cámara

SUMARIO

Vuelta a la vida, por ANTONIO ZURITA.—Se suprimen las Cámaras de la Propiedad Rústica y se restablecen las Agrícolas.—Como vivió y como ha muerto la Cámara provincial Agrícola de Córdoba, por ANTONIO ZURITA.—Más sobre las Cámaras.—Tiña del olivo, por LUIS MERINO DEL CASTILLO.—Cosas del campo. La depreciación del trigo, por MATESANZ.—Apicultura. Los parásitos de la abeja, por JOSÉ SARAZÁ MURCIA.—La industria del azúcar en Córdoba y los riegos del Guadalquivir.—La crisis de nuestros vinos corre parejas con la del aceite y la del trigo.—El precio del aceite y la baja de la peseta.—Reflejos, por PEDRO ORESPO.—Gestiones de esta Cámara durante el mes de Marzo.—Letras de luto.—Disposiciones oficiales.—Mercados.—Matadero.

VUELTA A LA VIDA

Las Cámaras provinciales Agrícolas, han tenido siempre, y tienen, enemigos de bastante consideración; y al crearse los Consejos Agropecuarios, fueron tan combatidas, que estuvieron a punto de desaparecer.

El Conde de los Andes y Don Andrés Garrido, libraron una gran batalla en defensa de ellas, y, por fin, aunque perdido el nombre, se rehicieron bajo el de Cámaras de la Propiedad Rústica.

En Córdoba, al designarse la Comisión Permanente, intervino tan de lleno la política dictatorial como jamás pudo imaginarse, y aquellos procedimientos causaron sorpresa e indignación, en el Ministerio de Economía y en la Dirección General de Agricultura, donde nunca se pensó en montar organismos políticos que estuviesen exclusivamente a la devoción de un partido.

Un retraso de 24 horas en la llegada a Madrid de un pliego, que se depositó en el buzón de alcance de las Tendillas a las 8 y media de la noche, fué causa de que se constituyera la Cámara de la Propiedad Rústica de Córdoba el domingo 19 de Enero. El lunes 20, le ordenaba telegráficamente el Ministro de Economía al Gobernador Civil Sr. Marín Acuña, que la disolviera. De haber llegado el pliego el sábado por la mañana a Madrid, el telegrama hubiese sido mandado no constituir-la. Sus mismos padres renegaron de ella al ver como nacía. En este número va un comentario tomado del periódico del Sr. Garrido, que así lo justifica.

Y en este estado las cosas, la Providencia in-

tervino con el derrumbamiento de la Dictadura, y aquí estamos. Hacemos punto, y hasta otra.

Este BOLETÍN sufrió un eclipse durante los meses de Enero y Febrero, y con la Cámara Agrícola vuelve también a la vida.

Cordialmente convenido con nuestro querido amigo D. Luis Merino del Castillo, y por acuerdo unánime de los Sres. Vocales de la Cámara, tomamos a nuestro cargo la dirección de este periódico, que no por ello, se verá privado de los conocimientos técnicos del Sr. Merino.

Nuestras aficiones nos inducen a desempeñar una función en la que tendremos que suplir necesariamente con voluntad y cariño, las condiciones de competencia que nos faltan.

La Agricultura española, y muy en particular la andaluza, pasa por momentos difíciles; y al dedicar nuestro primer saludo a la prensa cordobesa, le ruega encarecidamente el más inútil de sus compañeros, que pongan sus valiosas plumas a la defensa del Agro, que es el eje de nuestra economía nacional.

ANTONIO ZURITA

Se suprimen las Cámaras de la Propiedad rústica y se restablecen las Agrícolas

EXPOSICIÓN

Señor: Por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 1.709, dictado en 26 de julio de 1929, se dispuso por su base 12 que al constituirse los Consejos Agropecuarios provinciales cesarían en su

funcionamiento las Cámaras Agrícolas, con el traspaso a aquéllas de sus atribuciones, autorizando al Ministerio de Economía Nacional para reglamentar la propiedad rural. Pero fué el caso que, antes de constituirse dichos Consejos Agropecuarios, por Real decreto de este Ministerio de 6 de septiembre de 1929, número 1.971, se ordenó la constitución en cada provincia de una Cámara de la Propiedad rústica, en sustitución de las Cámaras Agrícolas, incumpliendo así lo previsto en el Real decreto citado de la Presidencia. Suspendida hoy la constitución de los Consejos provinciales Agropecuarios por Real decreto de este Ministerio de 7 de febrero corriente, ha venido a crearse una situación distinta de la prevista en las disposiciones que quedan primeramente citadas.

Tanto el hecho de las facultades asignadas a las Cámaras de la Propiedad rústica, para lograr recursos mediante la exacción obligatoria de arbitrios, como las protestas elevadas a este Ministerio con motivo de las elecciones realizadas para su constitución, sin la previa formación y comprobación del Censo de electores, obliga a anular dicha creación, restableciendo las Cámaras Agrícolas provinciales creadas por Real decreto de 2 de septiembre de 1919, con la misma finalidad que se pretendió asignar a las Cámaras de la Propiedad rústica, que en ningún caso debieron haberse constituido sin la previa formación de los Consejos Agropecuarios.

Por todo ello y para evitar duplicidad de representaciones con finalidades en gran parte semejantes, parece conveniente anular la constitución de las Cámaras de Propiedad rústica y restablecer el funcionamiento de las Cámaras Agrícolas, en tanto no recaea una disposición definitiva sobre los Consejos Agropecuarios, y en su vista, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de S. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 18 de febrero de 1930.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Julio Wais y San Martín*.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Economía Nacional, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan suprimidas las Cámaras de la Propiedad rústica creadas por el Real decreto núm. 1.971, de 6 de septiembre de 1929, restableciéndose las Cámaras Agrícolas provinciales constituidas con arreglo a los preceptos contenidos en el de 2 de septiembre de 1919, el cual queda en vigor en toda su integridad, con las solas modificaciones que impone el corresponder al Ministerio de Economía Nacional cuanto tal soberana disposición encomendaba al de Fomento.

Art. 2.º Las Cámaras Agrícolas provinciales restablecidas por este Real decreto quedan constituidas por las mismas personas y en la misma forma en que lo estaban al publicarse el Real decreto de 6 de septiembre de 1929.

Art. 3.º Cualquiera duda o incidencia que se originen con relación a lo dispuesto en este Real decreto o al de 2 de septiembre de 1919 serán sometidas a la resolución del Ministerio de Economía Nacional.

Art. 4.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Real decreto.

Dado en Santa Cruz de Mudela a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta.—ALFONSO.—El ministro de Economía Nacional, *Julio Wais y San Martín*.

Como vivió y como ha muerto la Cámara provincial Agrícola de Córdoba

Desde que se creó este organismo, que fué consagrado bajo la presidencia de un ilustre prócer que puso todos sus desvelos al servicio de la Agricultura, y que enalteció el título de Conde de Torres Cabrera, hasta este momento de las postrimerías de la Dictadura, habíase sostenido sin mácula política la Cámara Agrícola de Córdoba. Nadie pretendió invadirla, ni nadie lo hubiese consentido sin protesta dentro de una normalidad relativa, y amparados por preceptos siquiera de mínima garantía. Ni el coloso cordobés en que hoy tiene puesta su atención España entera, ni el bonísimo de don Antonio Barroso, que lo eran todo y lo podían todo, intentaron jamás intervenir las funciones del único refugio con que contaba la sufrida clase que explota los negocios del campo.

Hemos conocido muy de cerca la reciente lucha sostenida entre los defensores de las Cámaras Agrícolas y los elementos poderosísimos que perseguían su total desaparición, y por fin en la refriega, se transigió con cambiar su nombre por otro menos amplio: el de Cámaras de la Propiedad Rústica, cerrándole las puertas definitivamente a colonos y a representaciones obreras, que son elementos tan interesados en los problemas de la producción como los mismos dueños de las fincas.

Con fecha 6 de Septiembre último se dictó el Real Decreto creándolas, y en su artículo 18 se establecen normas para que los jefes políticos que quieran puedan integrarlas con sus amigos. Se preceptúa que las elecciones se verifiquen en las Casas Ayuntamiento, presidiéndolas los alcaldes y constituyéndose la mesa con cuatro interventores designados por los mismos. La anterior legislación daba mayores garantías, porque concurrían como adjuntos del alcalde los señores cura párroco y juez municipal, y en el proyecto del citado R. D., se intentó que los interventores propietarios que hubiesen de constituir las mesas con los alcaldes fuesen designados por sorteo. Esto no pudo conseguirse, sencillamente porque entonces podía tener visos de realidad la elección. Y, claro está, así las cosas, no se hizo tarda la política en aprovecharse de las circunstancias y pidiendo candidatura completa a los alcaldes de las cabezas de partido, preparó la invasión de la U. P., en el hasta hace pocos días invulnerable templo de la Agricultura. Así fraguó una mayoría extraordinaria sin celebrar elecciones más que en dos pueblos, que lo revelan, por el escaso número de votantes; y de tales pucherazos resultó el absoluto copo de la Permanente.

Hubo cabildos y conciliadores entre los políticos de la U. P. y una comisión de la antigua Cámara Agrícola, y no se pensó, por los que sostuvieron la independencia de este último organismo, en una lucha franca, porque las circunstancias no lo aconsejaban, dado el espíritu de ciudadanía tan atrofiado por falta de uso; y teniendo en cuenta que estando las masas constituidas por los incondicionales de quien regía todos los destinos, era tonto realizarlo, ni aún contando como se contaba con el 90 por 100 de los votantes Prueba fácil de patentizar anulando lo hecho y convocando unas elecciones intervenidas debidamente.

La Cámara Agrícola en su última sesión acordó que el día 15 de Enero fuera el en que debía constituirse la nueva de la Propiedad Rústica y ese acuerdo se revocó por quien no podía hacerlo, ordenando que se cambiase la fecha al 19 para ganar tiempo y poder enviar a los nuevos vocales cartas con membrete de la U. P. y firma del jefe, acompañando la candidatura en que se asignaban los cargos a personas dignísimas, pero que, por casualidad, eran todas significadas por su devoción a la U. P., excepto el Sr. Riobóo que aceptó la presidencia sin duda impulsado por sus bondades y por el cariño que ha de sentir por un organismo, que, a fuerza de sacrificios y desvelos ganó su prestigio y era nombrado con respeto entre los de su clase.

Un detalle significativo del acaparamiento: Don Luis Merino del Castillo, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica Provincial, venía, por ministerio de la ley, desempeñando gratuitamente el cargo de Secretario de la fenecida Cámara Agrícola y lo lógico, lo que se le ocurre a cualquiera, es que ahora que se retribuye la Secretaría, la ocupara el mismo señor, primero por ser técnico en la materia y segundo por haber trabajado durante algunos años sin retribución; pero no, el secretario elegido fué otro, muy probo e inteligente, pero muy recargado de obligaciones por ser también secretario de la junta provincial de la U. P., y a la vez secretario del despacho particular del Alcalde de Córdoba. Este caso podemos afirmar que será único en España.

Y volvamos al R. D.

No obstante que el artículo 15 preceptúa, de una manera clara y terminante, que para tener derecho a ser elegido será preciso venir figurando como propietario de fincas rústicas en la provincia, con dos años cuando menos de anterioridad a la fecha de las elecciones, y pagar al Tesoro más de 25 pesetas anuales de contribución territorial, tenemos entendido que se da el caso en la flamante Cámara, de que existe algún vocal con elevado cargo en la Permanente, que no figura en ninguna de las listas tributarias por rústica de los pueblos de la provincia. Entiéndase bien: el precepto es que se necesita figurar y pagar a su nombre la contribución, porque no se trata ni de que sea rico ni de que posea fincas a nombre de otras personas. Si esto es así, la actuación de ese vocal será nula. Este artículo merece ser reformado, exigiendo una proclamación de candidatos previa, y que éstos llenen el requisito de justificar sus condiciones legales para ser elegibles, puesto que la investigación es difi-

cil, dado el crecidísimo número de contribuyentes por rústica en la provincia.

Hemos pertenecido nueve años a la Cámara Agrícola Provincial de Córdoba, y hemos renunciado al honor de ser vocal electo de la nueva, antes de conocerse la candidatura circulada por el jefe de la U. P. para elegir la Comisión Permanente; y nuestra renuncia, anterior también al cambio político, fué hecha como protesta contra el atentado al fuero de la Cámara; que quedaba supeditada a una voluntad exclusiva, saliéndose de la sana costumbre seguida hasta ahora, de que al proponer una candidatura se confeccionara con el beneplácito previo de las Hermandades de Labradores, Sindicatos Agrícolas, Asociaciones de Ganaderos, y demás organismos afines, procurando que la composición representase genuinamente a todos los elementos y tendencias; hechos verdad que son justificables con las listas de los vocales que han actuado desde su creación.

Sin perjuicio de hacer una serie de artículos; o un folleto detallando toda la vida de actividades de la Cámara Agrícola provincial de Córdoba, hemos de anticipar ahora un detalle interesante y consolador: es el de que jamás necesitaron requerimientos ni apremios los socios para abonar sus cuotas, las cuales solían cobrarse de tres en tres años, por ser elevada la recaudación, que nunca bajó de cien mil pesetas, no obstante las repetidas manifestaciones hechas por algunos ministros de que el sostenimiento de la Cámara no era obligatorio.

La Cámara desaparecida deja un remanente de 30.000 pesetas, para que sin apuros y sin preocupaciones empiece a vivir la nueva de la Propiedad Rústica, que entra con la garantía de una recaudación determinada y obligatoria.

Hemos hecho este ligero esbozo de la forma tan poco política con que el jefe político de la U. P. ha constituido la Cámara de la Propiedad Rústica Cordobesa, y ponemos frente a ella, con entera satisfacción, a la vez que con profunda pena, a su hermana la compañera de lucha, a la Cámara de Sevilla, que se ha formado con toda independencia y con toda libertad, sin intervención de elementos ajenos a la Agricultura.

Y en el entretanto, saboreamos el recuerdo grato de los nueve años de lucha, de trabajo y satisfacciones que nos ha proporcionado la Cámara Agrícola Cordobesa, que se entierra con su brillante historia, donde fortalecido con el cariño de hermano, y guiado con atinados consejos de su presidente don José Riobóo, nos parecían pequeños todos los obstáculos y todos los enemigos que se oponían al desarrollo de la Agricultura.

ANTONIO ZURITA

Publicado con anterioridad al Decreto anterior.

MÁS SOBRE LAS CÁMARAS

De *El Progreso Agrícola y Pecuario*:

Empecemos por decir que a nosotros—que en su día acogimos con elogio el decreto del Ministerio de Economía de 6 de septiembre de 1929 que creó las Cámaras

de la Propiedad rústica—nos parece bien el decreto que las suprime y en su lugar revive las Cámaras Agrícolas, que el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1929 había suprimido.

Sea con Cámaras de la Propiedad o con Cámaras Agrícolas, la agricultura, la propiedad agrícola, va a tener una representación corporativa; está bien. Lo que no podía ser es que no tuviera ninguna, y eso es lo que hubiera ocurrido si al suprimirse unas no se hubieran creado otras. Porque en las Asociaciones locales y en los Consejos agropecuarios provinciales que el Real decreto de la Presidencia, ya citado, creaba, no tenían cabida los propietarios agrícolas si no eran al mismo tiempo cultivadores de sus predios; y eso en una mitad de los elegidos; la otra mitad había de estar formada forzosamente por aparceros y colonos. Y todos ellos habían de formar parte, previamente, de Asociaciones; los agricultores o los propietarios no asociados, por muy importantes que fueran, no votaban ni podían ser elegidos, si bien sobre los propietarios todos recaía la obligación de pagar los impuestos que la organización agropecuaria impusiere.

Por todo ello, en su momento, fué plausible la creación de las Cámaras de la Propiedad rústica, sin que por esto se incumpliese—como dice el decreto que comentamos—el decreto de la Presidencia, ya que éste, en su base 12, ordenaba que se reglamentara la propiedad rural, «procurando la máxima eficacia corporativa»; y en cuanto al traspaso de las atribuciones de las Cámaras Agrícolas a los Consejos agropecuarios, bien claro está que no podían ser otras que las, por delegación del Estado, tenían aquéllas, o sea las referentes a la ley de Plagas, que, por otra disposición—relativamente reciente—se habían traspasado de los desaparecidos Consejos de Fomento a las Cámaras, y que éstas, a su vez, habían de traspasar a los Consejos agropecuarios; sin que, en ningún caso, entre aquéllas y éstos se interpusieran las Cámaras de la Propiedad rústica, a quienes tal misión no incumbía.

Las Cámaras de la Propiedad Rústica nacieron con medios propios de vida, que las Cámaras Agrícolas—a diferencia de las de Comercio, Industriales, Minerías, Urbanas, etc.—no han tenido, ni tienen. Y esto, que a primera vista parece un mal, tal vez no lo sea. Mientras las Cámaras Agrícolas han vivido con escasez de medios, sólo se han acercado a ellas para trabajar, unos cuantos hombres de buena voluntad y de probado amor a la agricultura, y claro es que siendo pocos los hombres de esta condición, pocas han sido las Cámaras que han podido realizar una labor eficaz. Pero en cuanto se dijo en la *Gaceta* que las Cámaras percibirían con carácter obligatorio y seguridad de cobro hasta el 2 por 100 de recargo en la contribución territorial, aparecieron por todas partes amantes de la agricultura, intervino la política en las elecciones, se mangoneó de lo lindo y resultó que hombres como Matesanz, en Madrid; Zurita, en Córdoba; D. Alejandro Nájera, en Palencia; D. Marcelino Picardo, en Cádiz, que habían entregado su vida a estas Corporaciones, quedaron anulados por una serie de señores de los que no se les moja nada en el campo cuando llueve,

y al ingeniero agrónomo de la provincia que gratuitamente desempeñaba con todo entusiasmo el cargo de secretario, lo sustituyó el secretario del político que caciqueó la elección o el familiar de la autoridad que la presidió.

Sigan, pues, las Cámaras en su pobreza, que—al fin y al cabo—agricultura y pobreza son casi la misma cosa, y la riqueza tiene sus peligros para los que no están hechos a ella.

Fijense los fabricantes de maquinaria y los constructores de instrumentos para la labranza de la Agricultura, que este BOLETIN va a las casas de los que son o pueden ser sus clientes.

La tarifa de anuncios está al final.

TIÑA DEL OLIVO

La invasión considerable del insecto conocido por los nombres de «tiña» o «polilla» del olivo, *Prays oleae*, que durante el año 1928 se presentó en gran parte de esta provincia, sobre todo en la zona próxima a la de Sevilla, ha vuelto a presentarse en el año actual.

Ya en aquella época dimos a conocer a nuestros lectores la biología del insecto en sus tres generaciones, los daños que ocasiona y los medios de combatirlo. Y aunque parezca extraño que advirtiésemos al labrador los perjuicios que él mismo experimentó en sus olivos, no lo es si se considera que el insecto que nos ocupa, al pasar por sus distintas metamorfosis, causa los estragos en aquella fase de su vida en que menos se le vé, o sea, en la de larva de la segunda generación, que es cuando penetra en la flor antes de que abra, por un agujero pequeñísimo practicado cerca del peciolo y por él introduce la cabeza, roe el ovario y consecuentemente aborta dicha flor.

Esta operación pasa inadvertida para el agricultor, observando solamente el número de flores estériles hacia el mes de Junio, lo que atribuye ordinariamente a diversas causas, como el exceso de calor, alguna helada tardía u otras.

Más tarde, cuando el insecto perfecto aparece en forma de pequeñas mariposas, es cuando acusa con señales alarmantes su presencia, sin que a primera vista se relacionen los focos de mariposillas con los brotes tiernos que destruyeron las larvas de la primera generación, ni con las flores secas antes de abrir, que inutilizaron las de la segunda.

Estas mariposas serían inofensivas para el árbol, si no fueran las encargadas de perpetuar la especie. De los huevecillos depositados por las hembras en la base del fruto, aparecen las larvas de la tercera generación, que es la que produce daños más visibles, ocasionando la caída del fruto hacia el mes de Septiembre, por el orificio que practica al salir de aquél.

Como decimos antes, se presenta con bastante inten-

sidad la plaga en el año actual, según hemos visto en algunos términos municipales, como los de Córdoba, Montilla, Baena, La Carlota y otros.

Oportunamente se practicarán los tratamientos por la Sección Agronómica; pero en la imposibilidad de visitar uno por uno todos los pagos atacados, conviene que por los olivicultores se denuncien éstos, a fin de que puedan atenderse en primer lugar aquellos que están más invadidos.

LUIS MERINO DEL CASTILLO

COSAS DEL CAMPO

La depreciación del trigo

En esta tierra que todo se explica, quisiéramos encontrar el valiente que explicase lo hecho con los cultivadores de trigo.

Recordarán nuestros lectores lo insistentemente que censurábamos en el mes de abril último las compras de trigo extranjero realizadas por Abastos, para que llegaran a España precisamente en época de plena recolección del nuestro; y al marcar la fecha intempestiva, no quisiéramos decir con ello que habiéndolo introducido antes, el daño hubiese sido menor, porque al fin y a la postre, ya dentro del país, su peso se dejaría sentir de todas maneras en el mercado interior.

Una de las excusas que sirven de comedia para justificar los disparates, es la estadística a base de declaraciones dadas por los agricultores. Eso no tiene en ningún país civilizado más importancia que la de un dato a lo sumo, caprichosamente comprobatorio; la estadística se calcula en las Secciones Agronómicas provinciales, y rara vez se observa un error de bulto. Al campesino que vive en esas tierras, y que todavía suele preguntar que si gobierna Cánovas o Sagasta, no se le puede ir con filípicas sobre si cumplió o dejó de cumplir lo mandado en ese periódico que nadie lee, sin previa «llamada de atención», y que se nombra «Boletín Oficial».

Todos sabíamos, menos Abastos, que la producción de trigos iba a ser abundante el pasado año, y que las existencias bastaban para cubrir las necesidades del consumo hasta recolectar el nuevo; pero el movimiento confuso del intervencionismo no quería cesar un momento en sus actividades, y contrató trigo, y trajo trigo y maíz innecesaria e inoportunamente; porque a la Agricultura ya se le pueden inferir toda clase de perjuicios sin miedo a contraer responsabilidades, es pacientísima y hasta sirve de ensayo como los conejos de indias. No podemos olvidar el chasco de aquel madrileño que vino a encargarse de la administración de una de las fincas de olivar más hermosas de la provincia de Córdoba, y que, al llegar a ella, la primera pregunta que hizo al aperador fué la de que «cómo estaban las aceitunas»; y al contestarle que muy buenas, y muy adelantadas, se llevó un par de ellas a la boca y las mastició. Era mediados de septiembre, y excusamos decir que sin la presencia de varios

amigos y sin la general carcajada de todos al ver los gestos de desagrado producidos por el acentuado amargor del fruto, aquella calamidad de hombre, que iba a dirigir semejante explotación agrícola, hubiera quebrantado las costillas del aperador. ¡Y nosotros los hemos visto de ese calibre, y de esa competencia, rigiendo los destinos de la economía agrícola!

La tasa progresiva se implantó sin duda para estimular los empleos de trigo, asegurándole al empleista un interés, si no alto, por lo menos aceptable; pero como la tasa ha sido mentira, y el Estado, que debía velar por ella, la hacía imposible, introduciendo trigos exóticos con devolución de parte de derechos, la defensa de los harineros del interior, completamente eclipsados, por los del litoral, fué, y es, la de comprar lo más barato posible, y a pérdidas seguras para fabricantes y agricultores.

Ni los telegramas, ni los artículos periodísticos, ni las visitas hechas a los ministerios advirtiendo el peligro, sirvieron para nada. La omnímoda voluntad de Abastos estaba sobre todo; y los vidrios rotos los están pagando los agricultores.

ANTONIO ZURITA

Para adornar con cifras el anterior artículo, cae en nuestras manos unos sabrosos comentarios del señor Matesanz, hechos al Real decreto de 30 de Abril de 1928 y a la Real orden de 26 de Diciembre último, referentes a la importación de trigos.

Insertamos la citada Real orden y el juicio crítico que merece a don Mariano el pingüe negocio de los trigos exóticos:

«PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales órdenes. Número 494.—Excelentísimo señor: En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto número 802, de 30 de Abril de 1928; de conformidad con lo preceptuado en los artículos 24 y 8.º del Real decreto número 1.606, de 13 de Septiembre del mismo año, y Real orden del Ministerio de la Gobernación número 998, de 21 del mencionado mes y año, respectivamente, todos ellos sobre importación de trigos; y de acuerdo con la propuesta elevada al Gobierno de Su Majestad por el ministro de Economía Nacional, como presidente de la Junta Central de Abastos, informes de ésta y de la Dirección General del Ramo,

Su Majestad el Rey (q. d. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º En concepto de bonificación de derechos arancelarios, satisfechos en su totalidad conforme a la partida 1.337 del vigente Arancel, por los molturadores importadores, se procederá por ese Ministerio, previos los trámites legales precisos, a devolver a dichos molturadores las cantidades que se detallan en la relación que se acompaña.

2.º De todas estas bonificaciones se deducirán 25 céntimos de peseta por quintal métrico, con destino a los gastos de intervención y vigilancia de los trigos exóticos y de sus mezclas con los nacionales.

Las cantidades obtenidas por este concepto, serán

recaudadas en conjunto por la Dirección general de Aduanas, poniéndolas a disposición del presidente de la Junta Central de Abastos.

3.º Los molturadores-importadores a quienes afectan las bonificaciones arancelarias que se concedan por esa Real orden, que en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en la «Gaceta de Madrid», no soliciten, sin causa justificada, de la Administración de Aduanas correspondiente la incoación del oportuno expediente para la devolución de parte de los derechos arancelarios, perderán todo derecho a la bonificación concedida, procediéndose por las Administraciones de Aduanas, a liquidar los avales e ingresar en firme en el Tesoro la totalidad del importe de los derechos arancelarios y recargo transitorio que correspondan a los importadores molturadores que no lo hubiesen solicitado dentro del plazo fijado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1929.—*Primo de Rivera*.—Señor ministro de Hacienda.»

* * *

La cantidad total que se «devuelve», que se bonifica, dice la Real orden, es de 5.272.501,61 (cinco millones doscientas setenta y dos mil quinientas una peseta con sesenta y un céntimos). Y se devuelve sobre trigo importado desde la Argentina ¡a Burgos, a Palencia, a Salamanca, a Soria, a Madrid, a Getafe, a Avila, a Guadalajara, a Zaragoza, a León...! ¡Repitámoslo! ¡A Burgos, a Palencia, a Guadalajara, a Zaragoza importar trigo de la Argentina ni de ninguna parte! Desde que se conoce la historia, no ocurrió jamás, y confiemos en que no volverá a suceder.

¿Y qué cantidad se devuelve o bonifica en cada caso? Un poco de atención, que el asunto merece subrayarse por el país agricultor. Se bonifica por quintal métrico desde 5,44 pesetas, que es la bonificación más pequeña, hasta 25,81 que es la más elevada. Pasan de ciento las partidas que se bonifican y no hay dos que el porcentaje bonificado sea el mismo. La provincia a la que más se bonifica, es Guipúzcoa: 1.322.405 pesetas con 30 céntimos; después sigue Salamanca, 1.300.637 con 66 céntimos. Las dos partidas que «personalmente» importa más la bonificación, son: Londaiz, Ubarrechea y Compañía de Guipúzcoa, 1.245.576 pesetas con 78 céntimos, y don Francisco Pérez de Guzmán, de Huelva, 585.593 pesetas con 4 céntimos. En Castilla «personalmente» la bonificación que más importa es la que bonifican o devuelven al señor Hijo de Calderón, de Palencia, 125.393 pesetas con 75 céntimos. Los 25 céntimos que el apartado segundo de la Real orden determina que han de deducirse «con destino a los gastos de intervención y vigilancia de los trigos exóticos y de sus mezclas con los nacionales», importan la no despreciable suma de 76.619 pesetas. En seguida de leer esto los agricultores, se preguntarán: Pero en el preámbulo de la Real orden que se comenta ¿no se dice que ello se hace «con los informes de la Junta Central de Abastos» y la Dirección general del Ramo? Y

siendo así, y estando la agricultura representada en la Junta Central de Abastos por un vocal propietario y un suplente, nombrados por la Asociación de Agricultores de España, ¿cómo informaron eso? ¿Se hizo por unanimidad? La contestación causará asombro al productor de trigo, de cereales, si ese productor, si el agricultor español, si el agricultor castellano tuviera todavía alientos siquiera para asombrarse de algo.

La Junta Central de Abastos no se reunió, no fué convocada desde «el día 23 de Abril de 1929», hasta «el día 17 de Enero de 1930». En esta última sesión, los representantes de la Agricultura se lamentaron de que antes no se les hubiera reunido, y denuncian ante la Junta el hecho que tiene, a su juicio, evidente gravedad, y es la publicación en la «Gaceta» de esta Real orden que nos ocupa, y de la cual, la Junta no ha tenido noticia alguna, porque, si bien a él se le nombró en unión de otros vocales para que revisara los expedientes, es también cierto que se les presentaron un buen número de ellos que hubieron de verlos muy someramente y que después no fueron citados hasta el mes de Octubre, en cuya fecha se les presentaron unos noventa expedientes diciéndoles que tenían que revisarlos en un plazo angustioso de dos o tres días, y como se negaran a esa revisión hecha en la forma que se les pedía, que resultaba completamente inútil, e hicieron presente la necesidad de mayor tiempo, se prescindió de ellas y no se les ha vuelto a citar para nada, viendo ahora con sorpresa que los expedientes se han aprobado, y deseando, por lo tanto, que conste en el acta de la sesión de hoy su declaración terminante de que los tales expedientes «no han sido examinados por él ni por la Junta», y que no puede afrontar ninguna responsabilidad que de sus relaciones se derive.

El representante del Comercio se duele de lo sucedido, y cree que hay que remediarlo para el porvenir. Desde luego, es partidario de que los expedientes resueltos sin conocimiento de la Junta, no lleven la coletilla de que lo han sido a propuesta de ella, y claro está que él tiene que salvar su responsabilidad, «ya que las resoluciones han sido ajenas a la actuación de la Junta».

El representante de los ganaderos está conforme con lo expuesto por los señores representantes de la Agricultura y del Comercio, respecto a que la Junta no debe figurar en hechos o gestiones que no haya realizado.

El señor presidente explica que el no haber citado a los vocales para la revisión de los expedientes, se debe a que vino el verano, todos se ausentaron de Madrid y no era posible detener por más tiempo la resolución de dichos expedientes.

El señor representante de los Sindicatos libres dice que él fué nombrado ponente con el representante de la Agricultura, y que está de acuerdo con las manifestaciones que ha hecho. Que no es cierto que él se ausentara de Madrid en el verano, y que, por el contrario, sí lo es que durante los meses de Junio, Julio y Agosto, sin requerimiento de ninguna clase, pasó por las oficinas de la Junta de Abastos y pidió expedientes para irlos revisando poco a poco, «sin que le fueran nunca facilitados», hasta que llegado el mes de Octubre se le citó en unión

del señor representante de la Agricultura y se le presentaron unos noventa expedientes, pretendiendo que «en dos días» los despacharan, cosa que es completamente imposible, dada la complicación que representan los dichos expedientes

**

Por hoy nada más escribo sobre este asunto. Cada cual que estudie, comente, pruebe y actúe como crea que debe hacerlo. Yo continuaré como lo hice siempre, con arreglo a mi convencimiento, con mi mejor deseo y con la misma línea de conducta que seguí en toda mi vida pública y privada: acompañando a la prueba a cuanto afirmo y poniendo mi firma al pie para en su caso responder.

En cuanto se refiere a la política económica general en España, este ejemplo, como tantos otros, si hay tiempo y libertad—mimbres sobran por toneladas—asombrará, cuando se conozcan en detalle por la opinión, la inconsciencia, cuando menos de muchas disposiciones oficiales, como se ve en ésta. ¡Importar centenares de miles de quintales métricos de trigo—hasta a Cuenca por Santander—, la mayoría, la inmensa mayoría, en buques de bandera extranjera! ¡Qué serie de problemas plantea para la política económica y para el problema del cambio! Que la primer producción española, la primera de lo que pudiéramos llamar el inventario de aquello con que España cuenta anualmente, se crea que está protegido con un derecho arancelario «real», escribiríamos «formal», y en vez de ello se encuentre con disposiciones como la que motiva este artículo, parecen estar concebidas y publicadas en la «Gaceta» para que se vaya rápidamente a la desorganización total de la economía de la nación.

MATESANZ

APICULTURA

LOS PARÁSITOS DE LA ABEJA

BRAULA COECA

El extraordinario desarrollo que en todos los países del mundo ha alcanzado la Apicultura, muestra hasta que punto es interesante el estudio de los parásitos de la abeja.

Naciones que apenas hace veinte años si se preocupaban de su explotación y rendimiento, ufánanse hoy de poseer una apicultura modelo, no solo en lo que a la colmena se refiere, sino también a cuanto de un modo más o menos directo se relaciona con ella.

Alemania con sus dos millones de colmenas; Inglaterra con sus poderosas y bien organizadas sociedades apícolas y más de 60,000 apicultores; Bélgica y Holanda con agrupaciones que comprenden más de 10,000 miembros y ocho federaciones; Dinamarca con 118,173 colmenas; Hungría con sus bien organizados «Cursos de Apicultura» y sus 653,604 colmenas; Italia con 27 reales escuelas prácticas de apicultura y la distribución gratuita

entre los apicultores de colmenas y libros de apicultura; Rusia con el establecimiento de escuelas teóricas y prácticas de apicultura; Suecia con más de 100,000 colmenas; Suiza, que pese a sus reducidas dimensiones, se halla a la altura de la nación más próspera bajo el punto de vista apícola, etc., etc., muestran hasta que extremo se interesan en todas partes de esta utilísima y distraída rama de la Zootección, sin duda alguna, de las que exigen menos sacrificios por parte de su explotador y de las que mayores beneficios les proporcionan.

Por lo que hace a nuestra nación, no creemos descubrir nada nuevo al afirmar que su exuberante flora, las maravillas naturales de su suelo y la espléndida luminosidad de su sol, le convierten en uno de los países más acondicionados para poseer una pujante y bien organizada industria apícola, base de la rendición de un gran número de pequeños agricultores y manantial inagotable de amplios y saneados ingresos.

Precisa para ello, en primer término, desterrar esa serie de prácticas absurdas que aún dominan a nuestros apicultores y, en segundo lugar, intensificar la labor de la enseñanza por medios de cursos de divulgación, folletos, conferencias, proyecciones cinematográficas, etc., etc.

Y en este aspecto, bueno es tributar un entusiasta y efusivo aplauso a la misión que hace ya años viene realizando la Excm. Asociación General de Ganaderos del Reino, que en su local de la Casa de Campo, y bajo la competente dirección del profesor señor Trigo, organiza y desarrolla cursos de Apicultura, de resultados verdaderamente notables.

Pero como decíamos más arriba, es necesario divulgar la ciencia apícola entre los agricultores de nuestro país; es de absoluta precisión que desechen esos procedimientos, a veces inhumanos, con que «trabajan» y «cuidan» del colmenar, y que se traduce en una amincación considerable de sus productos o por la fuga de sus habitantes.

En este sentido, no creemos carezca de interés el conocimiento de aquellos seres que, perteneciendo en la escala zoológica a los últimos peldaños de sus categorías, ocasionan en las abejas, por su «parasitismo», alteraciones o enfermedades más o menos graves, y a veces, la muerte.

Entre estos parásitos se encuentra el *Braula coeca* o *piojo de las abejas*.

Es un insecto perteneciente al orden de los dípteros, de color oscuro y milímetro y medio de longitud, privado de ojos y desprovisto de alas, que se adhiere a los pelos de las abejas, particularmente a los de la reina, por la que demuestra especial predilección.

A su cabeza, aplastada y como acorazada, continúa un cuello robusto y corto, y su cuerpo, de aspecto globuloso, rechoncho, se halla cubierto de pelos. Posee tres pares de patas, articuladas y velludas, terminadas por pequeñísimas ventosas, que le permiten fijarse a la abeja parasitada.

Determinan sobre ella la enfermedad llamada «ptiriasis», «pediculosis» o *piojera*, y merced a la succión de sangre que originan sobre la reina o las obreras, produ-

con una depresión y debilidad muy grandes, que incluso puede ocasionar su muerte.

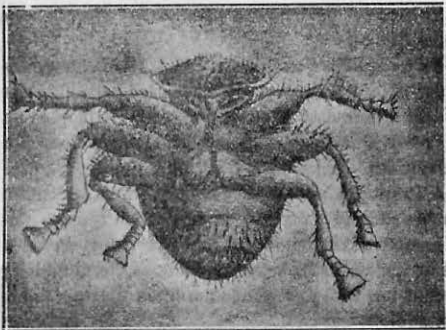
Su ciclo evolutivo es idéntico al de todos los insectos dípteros, que sabemos abarca cuatro fases: la de huevo, larva, crisálida e insecto perfecto.

Pérez Arcas, el notable naturalista y excelente apicultor, no cree en el «verdadero parasitismo» de la especie que nos ocupa. En sus *Notas de Apicultura* lo describe como simple «comensal» de la abeja, según puede verse en la reproducción de sus mismas palabras:

«Habiendo cogido un día—dice—una abeja que llevaba uno de estos piojos, apreté su cabeza un poco fuertemente con una pinza, a fin de mantenerle inmóvil y apoderarme cómodamente del pequeño parásito. Después de esto, abeja y piojo, colocados sobre mi mesa de trabajo, fueron abandonados algún tiempo bajo una campana de cristal.

Cuando volví a ellos, no fué poca mi curiosidad al ver al pequeño parásito presa de la más viva y más extraordinaria agitación, colocado sobre la parte superior de la cabeza de la abeja; moviase con increíble vivacidad, como poseído de verdadero furor. Inmediatamente se colocó sobre el borde libre de la caperuza, y con sus patas anteriores en alto, hirió y arañó todo lo rudamente que su debilidad le permitía, la base del labio de la abeja; después reulaba bruscamente hacia la intersección de las antenas para reanudar su impetuosa agresión. Aún estaba yo pendiente del primer momento de sorpresa, cuando ví que súbitamente se calmaba toda su furia y el animalito, apoyado contra el reborde de la caperuza y la cabeza bajada sobre la boca ligeramente palpitante de la abeja, observé que esta se humedecía con una gotita líquida.

Lo comprendí todo enseguida. La extraña maniobra de que acababa de ser testigo era el preliminar de la comida. Cuando el piojo quiere comer, se coloca cerca de la boca de la abeja, donde la agitación de sus patas, provistas de uñas curvas, produce, tal vez, una titilación desagradable o, cuando menos, una excitación de los órganos bucales, que se despliegan un tanto hacia afuera y expelen una gotita de miel, que el piojo corre a gustar y absorbe inmediatamente.



PIOJO DE LAS ABEJAS

El *Braula coeca* no es, pues, un verdadero parásito

de la abeja, en el sentido estricto de la palabra. Es más bien el «comensal», singular si se quiere, como tantos otros existen entre los animales.»

A pesar de la minuciosa descripción que nuestro compatriota hace de las costumbres del *Braula coeca*, la mayor parte de los autores se muestran acordes para declarar lo «verdadero parásito de la abeja» y no simple comensal. Maisonneuve, Langatrot, Kaife, Anchart, Burri, Ichs y tantos otros de reconocida valía en el campo de la apicultura, no titubean en considerarle como verdadero parásito del himenóptero que nos ocupa, capaz, por su parasitismo, incluso de ocasionar la muerte.

En este sentido lo consideramos también nosotros, pues, como anteriormente hemos dicho, se alimenta de la sangre de las abejas.

Muy frecuente en el centro y sur de Europa, la invasión puede revestir tan extraordinarios caracteres que, como afirma el doctor Dubini, tanto las reinas como las obreras pueden presentarse completamente cubiertas por el parásito.

Respecto a su contagio, varias hipótesis tratan de explicarlo. Las que poseen mayores visos de verosimilitud son dos: una, la primera, debida a Alin Caillas, que lo explica diciendo que una abeja, peoreando, roce otra abeja contaminada, y que durante este rápido contacto, un piojo pase de una a otra; la segunda, que es la más generalizada, supone que el piojo pasa el invierno en el interior de las colmenas, sobre la reina o las obreras, para comenzar la postura de sus huevos al principio de verano e infestar así el interior de la colmena.

También se ha dicho que el contagio se favorece cuando se trata de una colmena débil y ya invadida por el *Braula coeca*, que al ser invadida y saqueada por las abejas atacantes, no solo se llevan un rico botín de miel, sino también una gran cantidad del peligroso parásito.

En realidad, estas tres hipótesis se hallan conformes con la observación de los hechos.

Ellas también nos hablan de la dificultad de deshacerse de tan molesto huésped, que tanto en su forma adulta como larvaria, precisa combatir intensamente.

Los estudios y experiencias llevadas a cabo por Burri, Caillaud y Caillas, demostraron sumamente que las larvas del piojo de las abejas se alimentan con miel y que se hallan situadas sobre los cuadros de las colmenas, en los que forman una especie de red, integrada por canalillos que descienden hasta el interior de los opérculos de las celdillas.

En estos canalillos, excavados en la misma cera y de uno o dos milímetros de largo, observó Burri numerosas larvas vivas de *Braula coeca*, de grandes semejanzas con las de la mosca común.

Con respecto a los medios que se han preconizado para desembarazar a las colmenas y abejas de su piojo, son muchos y muy variados. El mejor, claro está, se fundamenta en la limpieza esmerada y vigilancia constante del colmenar. Más como esto no siempre es posible, y pase a nuestros buenos deseos, las abejas si infestan, precisa hacer uso de procedimientos más eficaces para la destrucción del *Braula coeca*.

Bertrand recomienda las bocanadas de humo de tabaco, que les hacen saltar su presa a los piojos, que caen sobre el tablero y pueden barrerse enseguida fuera de la colmena.

Hoy día, y como procedimiento de resultados más energéticos y nada peligrosos, se preconizan las fumigaciones a base de esencia de trementina, alcanfor, naftalina, etc.

Alin Caillas, en su folleto *Enfermedades de las abejas*, traducido a nuestro idioma por el culto publicista apícola don José Chocomeli, se muestra partidario del siguiente tratamiento, que dice es el más energético y el que da siempre mejores resultados:

1.º Lavar la colmena con agua cresilada, que se hará penetrar con un cepillo en los menores intersticios, no solo del piso, sino también de las paredes del nido del pollo y los cuadros. Para ello es preciso disponer de otra colmena, en la que se depositan los cuadros, al menos provisionalmente.

2.º Al anochecer, guarnecer el tablero o fondo con un muletón empapado en la solución siguiente:

Aguarrás. 80 gramos
Alcohol de quemar. 20 >

Procurar que la ventilación sea suficiente.

3.º Durante la noche, todos los piojos caen sobre el muletón, que se quema a la mañana siguiente.

Repetir el tratamiento a las 48 horas en caso de comprobarse—lo cual ocurre muy rara vez—que no ha sido bastante eficaz.

Más no se pueden alcanzar todas las larvas, y para mayor seguridad es necesario repetir la operación ocho o diez días más tarde, con el fin de destruir las larvas que hubiesen podido nacer y deshacerse definitivamente del *Braula coeca*.

Perret Maisonneuve recomienda el empleo de su pintura especial, hecha a base de acetona y celuloide, particularmente refractaria a los ataques del piojo.

Tomando como fundamento de su tratamiento este poder parasitocida de la acetona, algunos autores, y entre ellos Hommel, recomiendan el empleo de fumigaciones con éter y acetona.

Desde luego ya hemos dicho que el mejor tratamiento consiste en poseer colonias robustas, en visitar periódicamente las colmenas y mantenerlas en excelente estado de limpieza.

El aforismo hipocrático «más vale prevenir que curar», tiene en el caso que nos ocupa su máxima importancia.

JOSÉ SARAZÁ MURCIA

La industria del Azúcar en Córdoba y los riegos del Guadalquivir

En el último Congreso de Riegos celebrado en Barcelona, estuvo presente la Cámara Agrícola cordobesa, y en una de sus sesiones, juntamente con la de Sevilla, discutió el tema referente a la necesidad de permitir la

instalación de otra fábrica de azúcar en la demarcación de Sevilla, y preparar nuevas instalaciones que hicieran en su día eficaz el extenso cultivo que regarán las aguas del Guadalquivir. Allí quedaron puestos los primeros jalones para la conquista de la libertad industrial en un ramo tan importante.

Ha sido recibida con entusiasmo la noticia de haberse constituido una poderosa Sociedad que ha de explotar la producción remolachera en nuestra zona, construyendo fábricas modernísimas, cuya economía en los trabajos, dará margen para que obtengan mayor utilidad los cultivadores y más beneficio los consumidores.

La producción de azúcar española no cubre las necesidades del año; en Agosto o Septiembre hay que recurrir a la importación; manera cómoda de explotar un privilegio con todas las agravantes de monopolio.

Los agricultores de esta provincia deben estar agradecidos a la casa «Córdoba y Compañía», iniciadora de la idea, no solo por la mejora enorme que representa la seguridad de una explotación beneficiosa en la demarcación regable, sino porque tales cultivos han de requerir brazos, y solucionarán la crisis endémica de trabajo que vienen soportando los obreros andaluces del campo.

Ahora más que nunca interesa desplegar todas las actividades para que se simultaneen las últimas obras del Pantano con las edificaciones de las azucareras.

¡Esta mejora si que es una gran realidad para Córdoba!

LA CRISIS DE NUESTROS VINOS CORRE PAREJAS CON LA DEL ACEITE Y LA DEL TRIGO

Insertamos un detalle interesante de los remedios que se solicitan del Gobierno para conjurar el conflicto: «ENMIENDA PRESENTADA A LA MESA DE LA ASAMBLEA Y AL EXCMO. SR. MINISTRO DE LA ECONOMÍA PARA LA URGENTE Y DEFINITIVA SOLUCIÓN A LA CRISIS VITÍCOLA

Voto particular

que presenta D. Eduardo Batalla Cunillera, para que sea elevado al Excmo. Sr. Ministro de Economía, a los acuerdos de la Asamblea convocada por la Confederación Nacional de Viticultores, celebrada en Madrid el día 2 de Marzo, en el Círculo de la Unión Mercantil.

1.º Será considerado alcohol de orujo el procedente de la destilación directa de los orujos o brisas, o sea el obtenido de los residuos resultado del estrujamiento máximo de la uva.

2.º Los agricultores podrán sacar comunmente del estrujado de la uva, tres calidades perfectamente vendibles en el mercado: primer estrujado, destinado a mostos y a vinos selectos; segundo estrujado, para vinos comunes; tercer estrujado, para destilar alcohol de vino en la cantidad que demanden las necesidades del mercado.

3.º Los alcoholes de vino serán los únicos destinados a usos de boca.

Los alcoholes de orujo sólo podrán destinarse a usos industriales y para quemar.

4.º Existirá una Comisión reguladora, que tendrá por principal misión: señalar la cantidad de hectólitros de vino, que se han de destinar a quemar, según las circunstancias, con el fin de que haya en el país, en todo momento, las existencias que hagan falta para la preparación y fabricación de los vinos y licores de consumo interior y de exportación y para regular, simultáneamente, el precio mínimo del vino.

5.º La Comisión reguladora se compondrá de tres representantes legales de la Confederación Nacional de Viticultores; uno de éstos será elegido entre los Sindicatos agrícolas o bodegas, cooperativas exclusivamente productoras de vinos, y de un representante de los fabricantes de alcohol de vino, dos comerciantes de vinos, que los dos, o uno de ellos, cuando menos, sea exportador. Presidirá un funcionario delegado directo del Ministerio de Economía.

Uno de los representantes vinícolas lo será igualmente de la industria del vinagre, con exclusión de todo otro producto industrial.

6.º Cuando los acuerdos que tome la Comisión aludida sean por unanimidad, serán ejecutivos. Cuando no exista unanimidad intervendrá el Ministro de Economía, a quien se dirigirá la propuesta dentro de los tres días del acuerdo.

El precio del aceite y la baja de la peseta

Merced al desastre financiero se sostiene un precio ilusorio del aceite. Si la peseta alcanzara siquiera la valoración normal que tuvo antes del despilfarro, no cobraríamos ni dos duros por la arroba; y entonces no habría engaño. Esas cinco pesetas que resultan de margen, las vamos devolviendo forzosamente al hacer compras de los infinitos artículos que están de verdad influenciados por los cambios, y de otros que, sin estarlo, también se elevan sus precios en este río revuelto. Ya surge el tío de las escobas, que las roba hechas para hacer competencia a los otros vendedores, y, además, invoca la desvaloración de la peseta para venderlas.

La última etapa del Gobierno del señor Primo de Rivera, o sea desde el 8 de junio de 1926 hasta el desquiciamiento de la Dictadura, ha sido funestísima para la producción de aceite. Se ha hecho poco y malo. Por nuestra parte, los olivares también nos hemos lucido en dicho período, sin preocuparnos siquiera de organizar una propaganda amplia y eficaz para dar a conocer en el extranjero nuestra exquisita grasa, a precios, no de lujo, sino moderadamente comercial, a fin de aumentar así el número de consumidores, que hoy, por desgracia, es ridículo en aquellos países donde no se cultiva el olivo. Nos ha sorprendido otra cosecha más que regular, sin haber dado un solo paso en defensa de estos intereses.

La peregrina real orden dictada con la fecha del cuarto día de la celebración del también peregrino Congreso sevillano del Aceite, ha recibido ya muchos tiros, y aún se defiende encastillada en el farrago de prevenciones, encaminadas todas ellas a dificultar más la exportación

del aceite y a deslizar por sorpresa el precepto de volver a las mezclas. Su fecha es, como indicamos, la de 11 de diciembre último, y aún sigue sin ser derogada.

El real decreto que dictó el conde de los Andes, desde Hacienda, el día memorable 28 de enero pasado, regulando, o, mejor dicho, intentando facilitar la libertad de exportación, tiene el gravísimo defecto de estar incompleto y, además, el de haber señalado el tipo del impuesto más alto de lo conveniente y convenido. Es decir, que la real orden que puede dañar está viva, y el real decreto que había de favorecer, muerto. Y conste, como aclaración y para destruir insidias, que ese impuesto, como todos los que gravan los productos, lo tienen en cuenta los compradores para deducírselo al que vende.

También, señor ministro de Economía, existe otra real orden, fechada el 10 de enero pasado, reglamentando la producción, circulación, venta y consumo del aceite de orujo, cuyos efectos, sin vigilancia eficaz y sin la compensación de elevar los derechos de entrada de las semillas de donde se extraen aceites para jabones, han sido perjudiciales en vez de beneficiosos para el olivarero. Sin entrar las semillas aludidas, que se elaboran en España, se harían dos obras plausibles: la una, que no saldrían pesetas, y la otra, que, invirtiéndose el aceite de orujo en el uso industrial de fabricar los jabones ordinarios, a baja del precio del subproducto en un tercio, que determinó excesada real orden, no hubiera acaecido.

La Dirección de Agricultura, ocupada hasta el 25 de enero último por don Andrés Garrido, estuvo atenta y procurando solucionar estos problemas; pero dificultades invencibles hacían su labor poco eficaz. Ahora, don Gonzalo Fernández de Córdoba, también de recia voluntad, como el señor Garrido, tal vez encuentre en este Gobierno facilidades en vez de obstáculos.

Los momentos no parecerán oportunos para tratar de estas cosas del campo, cuando el Gobierno tiene preferentes ocupaciones; pero no está de más indicárselas, porque la economía política es una parte integrante de la política general, y aquí en España, donde suelen entenderse las cosas al revés, ha sido torpe y desatinado el procedimiento seguido con los agricultores, no permitiéndoles organizarse para que fuesen, como en otros países, la representación eficaz de la fuerza ordenada; y también conviene advertir que las desatenciones a su riqueza las creamos de una influencia muy apreciable en el estado económico del país.

Medio millón de olivares vienen pidiendo incesantemente que se facilite la exportación del aceite que sobra, ya que no se le conceda prima como a otros artículos; y esa solicitud tan justa, tan humana y tan dentro de la defensa de los intereses de una nación, se le contesta con evasivas y prolongadas excusas. Ese real decreto de 28 de enero tiene una condición suspensiva que cesará en el momento que el ministerio de Hacienda lo determine.

Ni la depreciación de la moneda, ni las tristes circunstancias porque atraviesa este ramo de la Agricultura, ni el sentido común siquiera, han podido vencer los obstáculos que se oponen a que el aceite se exporte por propios y extraños con plena libertad.

Esa falta de consideración tenida hasta hoy a tal riqueza, es debida, sin duda, al apartamiento de los agricultores de la cosa pública y a la ignorancia de nuestros gobernantes, que, no sólo la desamparan, sino que le dan mal trato y con ensañamiento.

Ahora, señores ministros de Hacienda y de Economía, unos momentos de atención a esa sufrida clase, y vengan soluciones justas que han de influir en la tranquilidad de una gran parte de la nación, y han de mejorar el estado de nuestro crédito. No olviden que, va-

liendo la arroba de aceite quince pesetas, esa suma no pasa de diez efectivas, y que, con una libertad de exportación, no es aventurado suponer que se eleve el aceite al precio que tiene en otros países.

REFLEJOS

La notable revista «El Progreso Agrícola y Pecuario» dedica preferentemente su número del pasado día 15, a señalarnos los primeros pasos en un nuevo cultivo muy interesante,

Se trata del *Guayule*, planta cauchifera que está llamada a desbancar al *Hevea* o árbol del caucho. Nos dice «El Progreso» que ya se han hecho ensayos y selecciones en América para convertir la planta silvestre en otra cultivable

En un grabado nos dá dicha revista un precioso campo de *guayule* cultivado.

Van a empezarse los ensayos en España, donde se cree con fundamento que se dará bien.

Cambiamos el disco. ¡Dejemos el olivo sin cultivar; restringamos la siembra de trigo, y vamos al caucho! ¡Morir antes que se decreta la libre exportación del aceite y que falten introducciones de trigos exóticos a mitad de derechos!

¡Dios mío, qué se les ocurrirá hacer con el *guayule* cuando se aclimatel

* *

En «La Revista Vinícola y de Agricultura», que se publica en Zaragoza, se nos ofrece a los olivares otra salvación con el cultivo de la *soja*.

Enumera el recomendante las infinitas aplicaciones de la *soja*, que dá leche, queso, sirve para alimentación del ganado, se utiliza como abono, y... allá vá lo grave: se le extrae un aceite «de color amarillo que en China es empleado corrientemente en la alimentación, y que, aunque entre nosotros es probable que no pudiera competir con el de oliva, siempre sería susceptible de aprovechamientos diversos: jabonería, preparación de barnices y de tintas de imprenta, lubricantes, pinturas, fabricación de linóleo y de una especie de caucho artificial. El aceite de *soja* está clasificado entre los semi secantes».

¡Pero si lo estábamos diciendo en la nota anterior! Todavía no han agarrado las plantas de *guayule* y ya nos sale la *soja* con el caucho artificial!

Y no dude el articulista de que si se proponen darnos aceite de *soja* semi secante por aceite de oliva, lo tomaremos; palabra.

¡En eso de prestarnos el engaño le damos tres y raya a los chinos!

* *

En distintas ocasiones hemos oído citar como argumentos contra las exigencias de los olivares, el caso de haberse trasladado a Italia uno de los exportadores de más importancia que operaban en España.

La realidad es que se marchó temiéndole a las restricciones que entonces ponían los gobiernos a la exportación.

Pero sigue trabajando con aceite español, y ganando dinero, no obstante tenerlo que llevar a Italia cargándole gastos de bastante consideración.

Los que no podemos irnos de aquí somos los olivares. En Italia hubo grandes revuelos porque los productores consideraron una baja intolerable cobrar la equivalencia de veinte pesetas por arroba de aceite.

¡Si ya lo dijo Costa, que como negocio, era un mal negocio el ser español! y menos, decimos nosotros, estando pegado a la tierra.

PEDRO CRESPO

Gestiones de esta Cámara durante el mes de Marzo

Además del trabajo ordinario y de relaciones oficiales, ha consagrado principalmente su atención en las críticas circunstancias por que atraviesa la Agricultura, y telegráficamente no ha cesado de interesar soluciones de los Poderes Públicos. Sobre la prórroga de la tasa del trigo hizo expresamente peticiones al Ministro de Economía.

Se ha adherido a la Comisión gestora del ferrocarril de Córdoba a Puertollano, nombrando su asesor a don Antonio Herruzo, y prestará su más decidida cooperación.

LETRAS DE LUTO

Con la muerte de D. Francisco Alcántara, pierde Córdoba uno de sus hijos más gloriosos y España la suprema autoridad en el arte.

Para que en este modesto BOLETIN quede un recuerdo de aquel hombre bondadoso, reproducimos la nota que *El Sol* dedicó a su muerte.

«Ayer murió en su casa del paseo de Rosales, donde una indisposición sin aparente gravedad lo tenía recluido desde hace algún tiempo, nuestro insigne compañero el crítico de arte de *El Sol*, D. Francisco Alcántara Jurado.

Es la pérdida para nosotros doblemente dolorosa porque con D. Francisco Alcántara desaparecen un colaborador valiosísimo, de alta autoridad, conquistada en un continuo y viril esfuerzo en favor del resurgimiento artístico español, y un camarada inestimable por su bondad y por sus méritos, maestro, no sólo en cuestiones de arte, sino en los más complejos meandros de la profesión periodística, a la que había consagrado todos sus entusiasmos, y en la que supo conquistar el prestigio correspondiente a su labor brillante y eficaz.

Al periódico dedicó D. Francisco Alcántara sus primeras actividades, y aún muy joven publicó trabajos en *El Globo* en tiempos de Castelar, con quien le unía estrecha amistad. Posteriormente, y durante muchos años, hizo en *El Imparcial* la crítica de arte, en la que fueron recogidas y comentadas las manifestaciones más notables de un interesante período artístico español, y en *El Sol* colaboró desde su fundación.

Su actividad periodística no anuló en Alcántara al artista ni al viajero. Era uno de los españoles que mejor conocían su patria, gran parte de la cual había recorrido a pie buscando en las regiones apartadas, en los pueblos mal conocidos, en los rincones de las sierras los elemen-

tos artísticos, para él inapreciables, que le brindaban la arquitectura, los usos, los trajes, las costumbres. Primero solo, sin otro afán que el de estudiar y reproducir con sus pinceles todo lo genuinamente español que hallara al paso; luego con sus discípulos, en los que como nadie sabía despertar admiración por las bellezas de nuestros campos y nuestras ciudades, hizo largas excursiones por Castilla, Aragón, Navarra, Andalucía, no cómodos viajes de estudio, sino fatigosas peregrinaciones en que el entusiasmo vencía todos los obstáculos y el esfuerzo generoso sabía caminar sin caminos, dormir a la intemperie y sustentarse de lo que la suerte le deparaba. Su obra fundamental es la creación de la Escuela de Cerámica de Madrid, en la que un plantel de artistas jóvenes dieron nuevo vigor a esta industria de gran aboleño.

D. Francisco Alcántara dirigió la Escuela de Cerámica hasta que por la edad tuvo que ser jubilado, y le sucedió en el cargo su hijo D. Jacinto.

En diciembre de 1927 Pedro Abad, su pueblo natal, le rindió un homenaje para entregarle un pergamino nombrándole hijo predilecto y descubrir una artística lápida, que da su nombre a la calle Real. En este homenaje tomaron parte no sólo numerosas personalidades cordobesas, sino el más avanzado elemento juvenil, deseoso de agradecer a Alcántara «el haber sido uno de los pocos críticos españoles que, a pesar de su edad y de su tradición academicista, supieron mirar con respeto a la juventud que irrumpía en el estadio artístico».

Copiamos estas palabras porque son una prueba concreta de la amplitud de criterio y la serenidad de comprensión que caracterizaban a nuestro ilustre compañero, cuya autoridad, como se ve, era reconocida aun en los medios en que el afán de revisión pone en riesgo los más legítimos valores.

La muerte de D. Francisco Alcántara es una pérdida grande para el arte español.

Para nosotros, que sentíamos por él veneración y afecto fraguados en larga convivencia, nacidos ante el diario ejemplo del artista y del hombre, la muerte de D. Francisco Alcántara constituye un dolor difícil de expresar.

Sepan la viuda del que fué nuestro amigo entrañable—la dama ejemplar, a quien la adversidad ha deparado esta nueva amargura—y su hijo D. Jacinto que la pérdida que ellos lloran afecta también a cuantos por tratar al insigne escritor conocían sus méritos, su saber y su hidalguía.»

Los vocales de esta Cámara, nuestros queridísimos amigos, D. Mariano Porras Aguayo, D. Juan Sánchez Vera y D. José Laguna Cubero, han tenido la desgracia de perder, el primero, a su virtuosa madre, y los dos restantes a su padre; y aunque consta en acta el sentimiento de la Corporación, no queremos que falte en el BOLETÍN una nota reiterándoles el pésame.

DISPOSICIONES OFICIALES

QUE PRINCIPALMENTE AFECTAN A LA AGRICULTURA

Sábado 11 de Enero.—Por el Ministerio de Economía Nacional se publica una R. O. relativa a circulación y venta del «aceite de orujo de aceituna».

Martes 14.—Por R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros queda suspendida temporalmente la importación de maíz.

Martes 28.—Por R. O. del mismo Centro se resuelven consultas de varias entidades y Asociaciones de Exportadores y Productores relativas a requisitos necesarios para su inscripción en el Registro correspondiente.

Jueves 30.—Por R. D. de Hacienda se dispone que la Contribución industrial correspondiente a los exportadores de aceite se satisfaga en las Aduanas a la salida de las mercancías a razón de un céntimo de peseta por kilo de producto neto.

Sábado 8 de Febrero.—Por Real Decreto ley se declara en suspenso la constitución de los Consejos provinciales agropecuarios.

Miércoles 19.—Por R. D. del Ministerio de Economía Nacional se suprimen las Cámaras de la Propiedad Rústica creadas por R. D. de 6 de Septiembre de 1929, y se restablecen las Cámaras Agrícolas provinciales.

Martes 25.—Por R. O. de Economía Nacional se disponen algunas medidas relacionadas con la importación de trigos.

Viernes 7 de Marzo.—Por Real Decreto ley del mismo Ministerio se organizan los servicios de Abastos bajo la inmediata dependencia de la Dirección General de Agricultura.

Por R. O. del mismo Departamento se modifican las normas para el funcionamiento de la Comisión Mixta del Aceite.

Domingo 9.—Por la Dirección General de Agricultura se publica una circular dirigida a los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas, relacionada con la legislación de venta de abonos químicos.

MERCADOS

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

Trigo	47'50	pesetas los 100 kgs.
Cebada	33	» » »
Avena	30	» » »
Habas	46	» » »
Aceite fino	14'50	pesetas arroba.
» corriente	14	» » »

Administración del Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado en el mes de Febrero

CLASES	Núm. de cabezas	KILÓGRAMOS
Cerdos	1.003	112.020
Vacunas	446	169.154
Termeras	56	7.493
Lanar y Cabrío	544	18.895

NITRATO DE CAL IG

Eficaz abono de cobertera, de efectos muy rápidos

15-16 % de NITRÓGENO

y un 28 % de CAL

(Correspondiente a un 50 % de Carbonato de cal)



Stickstoff-Syndikat

PARA INFORMES, MUESTRAS GRATUITAS Y DETALLES:

UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH S. A.

CONSULTORIO AGRONÓMICO

BARCELONA

Apartado 462

AVECURA

CONTRA EL
CÓLERA - MOQUILLO
ENFERMEDADES DEL HIGADO DE LAS
GALLINAS Y TODA CLASE DE AVES
ENROJAL Y AUMENTA LAS PUESTAS
LABORATORIO PRESAS: PALAFRUGELL (GERONA)

Córdoba: CENTRO TÉCNICO INDUSTRIAL

Sevilla: J. MARIN S. en C.

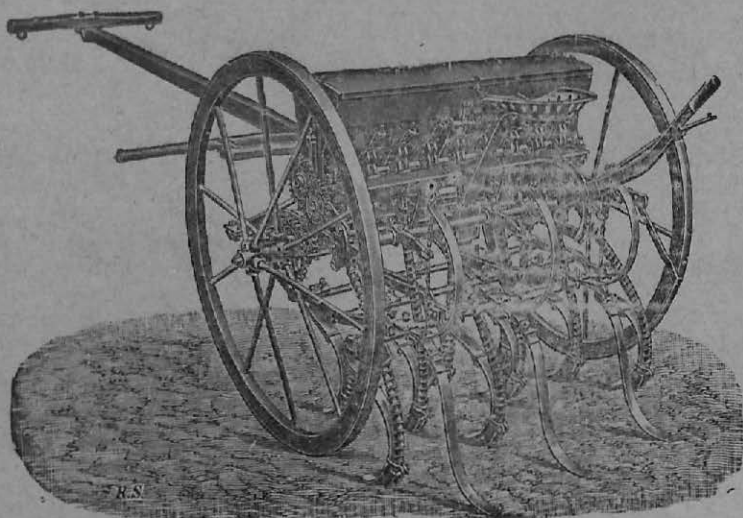
BOLETIN AGRARIO

Organo oficial de la Cámara Agrícola
de la provincia de Córdoba

TARIFA DE ANUNCIOS

	CUBIERTA	For año	For número
Una plana, tamaño folio.	Ptas. 400	35	
1/2	» » » »	225	20
INTERIOR			
Una plana.	Ptas. 280	25	
1/2	» » » »	160	15
1/4	» » » »	90	8
1/8	» » » »	60	6

MAQUINARIA AGRÍCOLA



Sembradora RUD SACK SAN BERNARDO

Arados EL CASTELLANO y EL ESPAÑOL de vertedera fija.—Arados VICTORIOSO y GERMANIA de vertedera giratoria.—Arados brabantes VICTORIA.—Arados poisurcos y gradas RUD-SACK.—Cultivadores y gradas de discos DEERE.—Distribuidoras WESTFALIA.—Clasificadoras CLERT.—Sembradoras RUD-SACK SAN BERNARDO.—Guadañadoras, agaviadoras, atadoras y rastrillo KRUPP.—Trillos TORPEDO.—Trilladoras HELIAK-SCHLÄYER de novísimo sistema.—Tractores OIL-PULL y motoarados WEDE.—Tractores WEDE ORUGA especial para olivares.—Norias ZORITA.—Trituradoras TIGRE y EXCELSIOR.—Bombas, cortaforrajés, aventadoras y toda clase de aparatos para el moderno cultivo.—Piezas de recambio.—Hilo para atadoras.

RAFAEL ORTEGA

CESIONARIO DE

FÉLIX SCHLAYER S. A.-ANTIGUA CASA AHLES

Casa Central:
Conde Robledo, n.º 1
CÓRDOBA
Teléfono 743

Sucursales:
GRANADA
ANTEQUERA
JAEN

Advertencia.—Esta casa anuncia sus máquinas con marca propia y definida sin recurrir al malicioso empleo de asonancias o de equivalencias de tipo, que casi siempre son encubridores de la ilegitimidad en la fabricación o en el mecanismo.